

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1857).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 19 agosto 1913)

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid» a forasteros la providencia de segundo grado.

Los abajo firmados, Recaudadores de la Hacienda en los pueblos que se expresan;

Hacemos saber: Que en los expedientes que nos hallamos instruyendo por débitos de contribución y años que a continuación se expresan, hemos dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a

quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Alpartir.

Rústica. — Año 1913.

Pascual Aladrén, 0'43 pesetas
 Mariano Aguarón Barranco, 6'25
 Concepción Aguarón Fontana, 6'04
 Francisco Aguarón Manero, 1'74
 José Aznar Diestre, 1'74
 Francisco Barranco Gómez, 1'63
 Antonio Barranco Pascual, 6'19
 Miguel Berdejo Cabello, 1'79
 Nicasio Berdejo Cabello, 2'17
 Mariano Berdejo Jimeno, 1'74
 Isabel Berdejo Miguel, 2'17
 Manuel Berdejo Torres, 11'25
 José Bueno Marín, 31'17
 Mariano Bueno Marín, 12'71
 Mariano Blas Garcés, 38'56
 Miguel Blasco Moneva, 2'72
 Domingo Brocal Gómez, 1'74
 José Brocal Gómez, 4'24
 Mariano Brocal Gómez, 12'02
 Agapito Brocal Miguel, 12'13
 Antonio Brocal Miguel, 1'85
 Benigno Brocal Miguel, 5'14
 José Brocal Miguel, 7'28
 José Brocal Pascual, 2'01
 Gervasio Cabello Gómez, 1'52
 Diego Catalán Ibarra, 4'08

- Ignacio Condón García, 1'96
 Manuel Condón José Gascón, 5'98
 Francisco Camián Ibáñez, 6'14
 Pablo Cubero Longares, 1'52
 Gervasio del Val Gómez, 7'01
 Francisco del Val Gómez, 2'28
 Martín del Val Gómez, 3'26
 Josefa del Val Moneva, 9'99
 Manuel del Val Moneva, 54'55
 Pedro del Val Moneva, 2'07
 Santiago del Val Moreno, 6'74
 Salvador del Val Palacios, 19'78
 Venancio del Val Palacios, 11'53
 Tomasa del Val Torres, 4'40
 Mariano Ferrer Brocal, 7'38
 Francisco Ferrer Gómez, 1'90
 Gervasio Ferrer Pascual, 5'22
 Liborio Ferrer Pascual, 1'52
 Paulino Ferrer Tornos, 2'01
 Manuela Fontana Gómez, 3'37
 Lucas Gálvez Gómez, 8'15
 Juan Gálvez Gómez, 2'83
 Francisco García Muñoz, 10'60
 Lorenzo García Paseta, 4'24
 Lucas García Rodríguez, 23'39
 Pablo Gascón de Gracia, 1'63
 Manuel Gascón Pascual, 16'27
 Valera Gascón Pascual, 2'93
 Lucas Gascón Torres, 9'02
 Mariano Gascón de Torres, 8'42
 Antonio Gil y Gil, 21'19
 Alejandro Gil Jimeno, 14'09
 Javier Gil Jimeno, 1'57
 Valero Gil Jimeno, 3'32
 Valentín Gil Jimeno, 2'01
 Antonio Gil Moneva, 58'84
 Francisco Gil Pérez, 2'93
 José Gil Palacios, 7'28
 Manuela Gil Palacios, 12'62
 Manuela Gil Pascual, 23'58
 Atanasio Gil Torres, 7'39
 Miguel Gil Torres, 2'61
 Domingo Gil Torcal, 6'86
 José Gil Tornos, 5'75
 María Jimeno Bueno, 51'17
 José Jimeno del Val, 57'21
 Dámaso Jimeno Gil, 26'29
 Gervasio Jimeno Gil, 10'59
 Lucas Jimeno Gil, 19'13
 Tomasa Jimeno Gil, 30'53
 Mariano Jimeno Guindas, 20'87
 Josefa Jimeno Hernando, 1'72
 Gila Jimeno Enero, 36'25
 Manuel Jimeno Pascual, 1'63
 Manuel Jimeno Ramiro, 4'89
 Miguel Jimeno Relancio, 4'07
 María Jimeno Torres, 2'71
 Marcelo Jimeno Torres, 6'30
 Esteban Gómez Gómez, 24'55
 Gervasio Gómez Gómez, 2'17
 Tomasa Gómez Gómez, 3'37
 Josefa Gómez Longares, 7'49
 Juan Gómez Longares, 0'65
 Dámaso Gómez Moneva, 4'56
 Manuel Gómez Palacios, 4'29
 Manuel Gómez Pascual, 4'73
 Manuel Gómez Torres, 12'16
 Mariano Gómez Sebastián, 15'93
 Domingo Grima Pascual, 8'36
 Francisco Hernández Torres, 8'73
 María Santos Hernández Tornos, 2'28
 María Hueso, 3'10
 Francisco Ibáñez Morales, 1'79
 Manuela Laborda Torres, 2'61
 Jorge López, 1'74
 Andrés Marín Collados, 7'06
 Francisco Marín Collados, 7'76
 Fulgencio Marín Collados, 20'97
 Protasio Marín Palacios, 12'07
 Calixto Martínez Escuela, 5'60
 Casimiro Martínez Torres, 13'10
 Gervasio Meléndez Pascual, 9'01
 Francisco Meléndez Pascual, 10'20
 Manuel Meléndez Pascual, 5'98
 Protasio Moneva Moneva, 1'30
 Francisco Moneva Palacios, 10'91
 Juan Moneva Palacios, 2'93
 Venancio Moneva Palacios, 12'33
 Gervasio Moneva Pascual, 31'23
 Domingo Moneva Pascual, 64'94
 Manuela Moneva Pascual, 35'25
 Benito Moneva Torres, 7'55
 Miguel Navarro Gómez, 2'82
 Pedro Navarro Gómez, 2'72
 Francisco Navarro Gómez, 3'91
 Francisco Palacios Collados, 11'85
 Isabel Palacios Cubero, 11'35
 Manuela Palacios Cubero, 2'34
 Francisco Palacios Ferrer, 1'85
 Francisco Palacios Gil, 4'35
 Manuel Palacios Sediles, 7'44
 Modesto Palacios Sediles, 5'59
 Gervasio Palacios Sediles, 1'96
 Pedro Palacios Torres, 4'73
 María Pascual del Val, 2'94
 Antonio Pascual Fontana, 11'35
 Valera Pascual Moneva, 16'25
 Gervasio Pascual Palacios, 2'61
 Miguel Pascual Palacios, 19'66
 José Pascual Torres, 11'95
 Manuel Pascual Torres, 18'76
 Manuel Pérez Gómez, 13'59
 Manuel Pérez Torres, 10'27
 El mismo, 9'30
 Gervasio Ripa Gómez, 14'15
 Clemente Ripa Palacios, 8'48
 Gervasio Ripa Pascual, 2'28
 Rafael Ripa Pascual, 17'83
 Francisco Salazar Díez, 16'74
 Joaquina Soler Gómez, 2'45
 Antonio Tomás Argilés, 15'50
 Manuela Tomás Argilés, 7'45
 Manuel Tomás Blasco, 1'74
 Casimiro Tomás Cabello, 3'15
 Manuela Tomás Cabello, 2'83
 Ramona Tomás Gómez, 23'08
 José Tomás Pascual, 52'60
 Ramona Tomás, 10'10
 Melchor Torres Cubero, 15'39
 Manuel Torres Jimeno, 12'23
 Gervasio Torres Hernández, 20'65
 Hilario Torres Hernández, 7'93

- María Torres Martínez, 6'57
 Francisco Torres Miguel, 3'37
 Francisco Torres Palacios, 7'63
 Protasio Torres Palacios, 7'77
 Francisco Jimeno Pascual, 5'87
 Melchor Torres Ripa, 1'94
 José Torres Torres, 5'27
 María Torres Torres, 2'50
 Vicenta Torres, 1'75
 Agustín Zarazaga, 3'59
 Pascual Aladrén, 2'79
 Agapito Brocal Miguel, 3'22
 José Bueno Marín, 8'10
 José Brocal Miguel, 1'52
 José Brocal Pascual, 2'66
 José Brocal Gómez, 1'59
 María Blas Garcés, 8'60
 Mariano Brocal Gómez, 2'16
 Roque Bueno Sevilla, 6'07
 Diego Catalán Ibarra, 2'09
 Francisco Cormán Ibañez, 2'85
 Valentín Cubero Aznar, 2'81
 Romualdo del Val Palacios, 2'09
 Josefa del Val Moneva, 2'78
 Francisco del Val Palacios, 2'15
 Manuel del Val Moneva, 11'84
 María del Val Palacios, 2'67
 Manuela del Val Moneva, 1'78
 Martín del Val Gómez, 1'90
 Manuel del Val Gómez, 2'41
 Tomasa del Val Torres, 2'91
 Santiago del Val Moreno, 2'29
 Mariano Diloy Tejero, 1'65
 Gervasio Ferrer Pascual, 2'41
 Mariano Ferrer Pascual, 2'54
 Manuel Fontana Gómez, 1'90
 Bernardo Fontana, 2'03
 Paulino Ferrer Tornos, 1'65
 Antonio Gil Fontana, 2'53
 Antonio Gómez Gómez, 2'84
 Alejandro Gil Jimeno, 4'17
 Antonio Gil y Gil, 2'79
 Antonio Gil Tomás, 1'89
 Domingo Gil Torcal, 4'24
 Dámaso Jimeno Gil, 3'73
 Dámaso Gómez Moneva, 2'79
 Domingo Grima Pascual, 2'28
 Esteban Gómez Gómez, 4'74
 Francisco Gómez Sebastián, 1'52
 Francisco García Muñoz, 1'90
 Gervasio Gómez Gómez, 1'52
 Gervasio Gómez Pascual, 1'52
 Gervasio Jimeno Gil, 3'10
 Gervasio Gómez Sebastián, 1'53
 Gervasio Gómez Gómez, 2'29
 José González Tornos, 2'92
 Javier Gil Jimeno, 2'30
 José Jimeno del Val, 7'34
 José Gómez Longares, 2'84
 Lucas García Rodríguez, 4'87
 Lucas Jimeno Gil, 6'69
 Lucas Gascón Terrer, 2'60
 Domingo García Pasita, 2'15
 María Jimeno Bueno, 15'70
 Mariano Jimeno Guindos, 3'16
 Miguel Gómez Baga, 1'77
 Manuel Gil Palacios, 3'04
 Mariano Gil de Torres, 1'64
 Manuel Gascón Pascual, 7'09
 Miguel Jimeno, 1'64
 Manuel Gómez Palacios, 2'29
 María Gil Jimeno, 2'53
 Manuel Gómez Pascual, 2'29
 Mariano Gómez Sebastián, 5'51
 Manuel Gil Pascual, 2'99
 Manuel Gómez Gómez, 1'97
 Tomasa Gómez Gómez, 2'79
 Tomasa Jimeno Gil, 7'40
 Valero Gil Jimeno, 4 24
 Valera Gascón Pascual, 2'79
 Josefa Jimeno Hernando, 0'36
 Miguel Gil Tornos, 2'53
 María Herrero, 2'22
 Francisco Ibañez Morales, 1'77
 Manuel Laborda Torres, 2'91
 Andrés Marín Collados, 1'90
 Benito Moneva Torres, 3'04
 Casimiro Martínez Torres, 3'55
 Fulgencio Marín Collados, 2'78
 Francisco Meléndez Pascual, 4'24
 Gervasio Meléndez Pascual, 3'61
 Gervasio Moneva Pascual, 22'15
 Pascual Melendez, 3'67
 Pascual Meléndez Torres, 1'83
 Venancio Moneva Palacios, 2'53
 Miguel Navarro Gómez, 1'52
 Pedro Navarro Gómez, 2'53
 Victoriano Navarro Gómez, 2'72
 Antonio Pascual Fontana, 2'29
 Francisco Palacios Gil, 1'52
 Gervasio Pascual Palacios, 1'52
 Gervasio Palacios Sediles, 1'53
 Francisco Palacios Collados, 2'79
 Isabel Palacios Cubero, 3'39
 José Pascual Torres, 1'59
 Manuela Paseta Paseta, 2'02
 Manuel Palacios Torres, 1'90
 Manuel Palacios Sediles, 1'77
 Modesta Palacios Sediles, 1'90
 Pedro Palacios Torres, 3'84
 Valera Pascual Moneva, 2'22
 Manuel Pérez Torres, 2'66
 Rafael Ripa Pascual, 2'47
 Francisco Salazar Díez, 3'23
 Joaquina Soles Gómez, 2'16
 Manuel Sebastián Ibañez, 1'78
 Valentín Sánchez, 2'02
 Antonio Torres Torno, 2'02
 Gervasio Torres Hernández, 9'24
 Jacoba Torres Gómez, 2'53
 José Torres Torres, 17'16
 Manuela Tornos Argilés, 2'53
 Manuel Torres, 3'29
 Melchor Torres Cubero, 2'91
 Martín Torres Cubero, 1'97
 Protasio Torres Blasco, 1'77
 Ramona Torres Gómez, 2'53
 Raimundo Torres Tornos, 8'21
 Ramón Tornos, 3'92
 Agustín Zarazaga, 2'03
 En Alpartir, a 18 de julio de 1913.—El Recaudador, Constantino Palacios.

La Almunia.

Rústica.—Año 1913.

- Teodoro Abad Gómez, 6'52
 Juan Abad Luna, 3'37
 Manuel Abejer Brabo, 2'17
 Juan Agudo Casas, 4'07
 Rafael Aísa Sancho, 1'74
 Manuel Aladrén Peiro, 1'52
 Aniceto Aísa García, 3'59
 Fernando Aísa Sancho, 3'59
 Manuel Alares Pérez, 2'07
 Agustín Alares Viñas, 6'67
 Dionisio Alares Abad, 6'89
 Francisco Alonso Abad, 5'33
 Ignacio Alonso Abad, 6'03
 Urbano Alvarez Sanz, 2'17
 Pedro Asta Muñoz, 2'93
 José Aznar Lasa, 11'25
 Manuel Aznar Torralva, 2'17
 Manuel Aznar Trigo, 2'83
 Francisco Balsa Díez, 2'28
 María Berdejo, 4'19
 Mariano Bernal Pardo, 2'17
 Justo Bernal Monteagudo, 3'04
 Pedro Bueno Luna, 1'74
 Segundo Burges, 3'15
 Tomás Burriel Hernández, 1'96
 Valentín Cabrerizo Martínez, 3'91
 Mariano Capé Vallojo, 2'39
 Tomás Calavia Gil, 3'59
 Felipe Callejas Cubel, 4'89
 Manuel Carreras Monteagudo, 1'63
 Manuel Carreras Rodríguez, 2'61
 Blas Casao Itumos, 2'34
 Mateo Casao Lasheras, 2'50
 Vicente Casao Lasheras, 3'53
 Basilio Casao Lasheras, 11'89
 Juan Castro Balsa, 2'39
 Rafael Cubero 7'17
 Faustino Díez Sancho, 2'50
 Enrique Díez Sánchez, 7'37
 Valero Díez Soria, 7'60
 Mariano Díez Viñas, 13'38
 Ramiro Díez Viñas, 11'95
 Francisco Escusol Latorre, 3'59
 Salvador Gómez Hurtado, 28'91
 Gabriela García Marco, 6'89
 Timotea García Marco, 3'10
 Martín García Martínez, 2'77
 Gerónimo García Orna, 2'88
 Blas García Ramírez, 14'68
 Francisco Gracia Asensio, 6'74
 José Gil Alares, 7'70
 José Gil Alares, 2'17
 Rafaela Gil de Urriés, 37'55
 Josefa Gimeno Pablo, 21'03
 Pedro Ginto Marín, 3'81
 Juan Ginto Rodrigo, 1'63
 Sebastián Gómez Blas, 5'44
 Clemente Gómez Monteagudo, 4'02
 Basilio Gómez Sancho, 4'78
 Hipólito Guerrero Zarzoso, 2'88
 Dionisio Gutiérrez Muñoz, 34'50
 Sebastián Hernández Benedí, 15'44
 Margarita Huera Bueno, 2'61
 Pascual Huera Bueno, 5'98
 Andrés Huera Deza, 3'04
 María Huera Marín, 4'13
 Juan Hueso Rubio, 1'96
 Genaro Ibáñez Soria, 4'07
 José Ibáñez Zarzoso, 8'79
 Hipólito Joven Hurtado, 2'06
 Mariano Juste Fraguas, 8'36
 Mariano Lajusticia Cubero, 2'17
 Antonio Lajusticia Gil, 19'45
 Liberato Langa Benedito, 2'17
 Miguel Lasarte Domínguez, 5'16
 Bartolomé Latorre Aznar, 5'16
 Rafael Latorre Berdejo, 4'89
 Francisco Latorre Tomey, 7'93
 Juan Latorre Tomey, 1'74
 Manuel Latorre Tomey, 9'12
 Manuel Latorre Tomey, 2'18
 Manuel Lozano Rueda, 14'68
 Manuel Lázaro Viñas, 2'17
 Mariano Lidón Abad, 1'58
 Felipe Longares Díez, 14'90
 Isidro Longares Ferrer, 6'42
 Tomás López Naudín, 6'95
 Manuel López Sierra, 2'17
 Mariano López Zarzoso, 1'52
 Joaquín Lorén Aznar, 3'42
 José Lorén Aznar, 3'26
 Julián Lorén Díez, 4'94
 Ramón Lorén Noguerras, 4'78
 Sebastián Luna Domínguez, 3'26
 Manuel Learco Franco, 2'17
 Manuel Marco Franco, 1'58
 Pedro Marín Sanjuán, 3'64
 Leopoldo Marqués Julián, 12'50
 Gregorio Martín Mendieta, 14'08
 Pedro Martínez Vas, 2'39
 Policarpo Martínez Díez, 2'61
 Prudencio Martínez Herrero, 8'69
 Gaspar Martínez Herranz, 29'34
 Gaspar Martínez Pablo, 5'65
 Justo Martínez Serrano, 4'89
 Sebastián Martínez Sierra, 1'63
 Martín Martirena Linaja, 4'62
 Isidro Monteagudo Lanaja, 4'35
 Tomás Monteagudo Latorre, 3'81
 Pantaleón Montesinos López, 1'63
 Pascual Montesinos Navarro, 3'26
 Santiago Moreno Monfl, 1'58
 Pedro Moreno Romeo, 2'39
 Vicente Moreno Romeo, 4'35
 Pedro Moreno Serrano, 6'80
 M.^a Santos Moreno Torcal, 3'04
 Pedro Musas Torcal, 1'96
 Joaquín Navarro Ginto, 8'15
 Florencio Navarro Ginto, 3'26
 Iñigo Navarro Soria, 2'61
 Antonio Ariol Modrego, 2'45
 Hipólito Orna Hurtado, 2'17
 Mariano Orna Hurtado, 4'62
 José Orna Hurtado, 6'20
 Mariano Ortiz Azpriz, 2'17
 Joaquín Ruperto Pascual Cajé, 1'63
 Manuel Pascual Pascual, 11'07
 José Pascual Ruiz, 2'50
 Manuel Pascual Soria, 2'72

- Carlos Per Soguero, 3'26
 Pascual Perales Peña, 1'96
 Juan Pérez Vicente, 3'15
 Tomás Romanos, 2'77
 Antonio Romeo, 2'61
 Valero Romeo García, 1'63
 Lorenzo Roy Castillo, 4'89
 Antonio Salas Serrano, 2'93
 Teodoro Salas Torcal, 7'61
 León Sánchez Artigas, 2'18
 Sebastián Sánchez Benedí, 2'28
 Mateo Sancho Casao, 13'37
 Rafael Sancho López, 2'50
 Mariano Sanjuán Soria, 1'68
 Ramón Sanz Garijo, 1'96
 María Sanz Pinilla, 2'01
 Lorenzo Serrano Pérez, 2'18
 Francisco Sierra Díez, 2'83
 Francisco Serrano Tena, 4'67
 Eusebio Soria Lasheras, 2'77
 Bernabé Soria Tomey, 4'35
 Ramón Soria Tomey, 2'07
 Ignacio Soria Tomey, 1'90
 Enrique Tabernas Sobreviela, 1'52
 Manuel Tena Soria, 2'66
 José Tomey Abad, 2'72
 Justo Trua Millán, 2'72
 José Torralva García, 2'83
 Florencio Torralva Monteagudo, 1'74
 Luis Torralva Monteagudo, 1'63
 Faustino Traín Lozano, 2'61
 Francisco Tudela Soria, 3'32
 Antonio Vallejo Serrano, 1'96
 Andrés Velilla Sancho, 2'12
 José Vera Almalués, 1'52
 Santiago Velilla Rodríguez, 2'77
 Bribián Viñas Berdejo, 1'63
 Teodoro Viñas García, 3'26
 María Viñas Torcal, 21'14
 Francisco Vicente Ripa, 2'17
 Lucas Zaragozano Aznar, 2'28
 José Zaragozano Aznar, 5'99
 Baltasar Zaragozano Guerrero, 2'23
 Ventura Zaragozano Pascual, 2'83
 Basilio Zaragozano Zarzoso, 2'45
- Urbana.— Año 1913.*
- José Alares, 2'41
 Francisco Alonso, 3'16
 Pedro Asta, 2'51
 Antonio Bardagí, 1'78
 Jacobo Barrachina, 14'59
 Agustín Calavia, 1'77
 Gaudencio Colás, 4'49
 José Cubas, 3'69
 Calixto Díez, 3'16
 Enrique Díez, 2'40
 Juan Domínguez, 6'84
 Venancio Escobar, 1'71
 Julián Escusol, 2'22
 Manuel Escusol, 8'86
 Pascual Ferrer, 3'42
 Salvador García, 4'29
 Benito García, 2'53
 Blas García, 3'16
- Inocencio Gil, 1'78
 Narcisa Gil, 1'78
 Josefa Jimeno, 4'24
 Pedro Ginto, 3'92
 Antonio Got, 2'66
 Felipe Francia, 1'90
 Andrés Huesa, 2'41
 Jenaro Ibáñez, 2'72
 Justo Julián, 1'52
 Antonio Lacárcel, 3'48
 Antonio Lajusticia, 3'61
 Babil Lasarte, 1'90
 Manuel Latorre Tomey, 1'58
 Pedro Lidón, 2'22
 Valero Lorén, 2'66
 Ramón Lorén, 5'57
 Manuel Marín, 3'23
 Hilario Marín, 1'65
 Eugenio Martín, 3'73
 El mismo, 3'86
 Policarpo Martínez, 3'67
 Gaspar Martínez, 5'25
 Gregorio Martínez, 1'90
 Pantaleón Martínez, 2'53
 Eduardo Martínez, 2'97
 Gaspar Martínez, 3'79
 Fausto Martínez, 1'71
 María Santos Moreno, 1'58
 José Orna, 2'41
 Manuel Pascual, 2'66
 José Romeo, 1'78
 Melchor Sánchez, 1'58
 Antonio Sánchez, 2'85
 Manuel Tena, 2'72
 Juan Tomás, 1'84
 Faustino Traut, 3'41
 Cirila Traut, 1'71
 Antonio Vallejo, 4'05
 Santiago Villa, 6'96
 Pedro Villa, 13'82
 Mariano Aísa, 1'77
 Manuela Aladrén, 2'66
 Nicolás Díez, 1'90
 Celedonio Díez, 1'90
 Felipe Longares, 1'77
 Pedro Longares, 1'90
 Julián Lorén, 2'15
 Isidro Marín, 1'90
 Iñigo Navarro, 2'02
 Orencio Polo, 2'79
 Francisco Torralva, 2'16
 Manuel Vicente, 2'53
 Mariano Vicente, 2'91
 Mariano González, 2'28
 Mariano Latorre, 2'15
 Manuel Carreras, 2'02
 Valero García, 2'29
 Ramona Ibáñez, 2'53
 Antonio Moreno, 2'53
 Manuel Pascual, 1'78
 Mariano Serrano, 2'53
- En La Almunia, a 18 de julio de 1913. — El
Recaudador, Juan Pérez.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la adquisición de dos calderas con destino a la nave para el sacrificio de cerdos del Matadero, se anuncia público concurso a fin de que los que deseen tomar parte en el mismo puedan presentar sus proposiciones, en pliego cerrado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones, redactadas en papel sellado de la clase undécima, con un timbre municipal de veinticinco céntimos de peseta y acompañándose la cédula personal del firmante, serán presentadas en la Secretaría municipal, Negociado de Hacienda, durante las horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones a que este concurso se refiere estará a disposición de quienes quieran examinarlo durante el plazo del concurso y horas hábiles, en dicho Negociado de Hacienda de la Secretaría municipal.

El tipo en baja para la adquisición de dichas calderas es el de 950 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 19 de agosto de 1913.—El Alcalde-Presidente, P. A., Octavio García Burriel.—Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Debiéndose dar principio a la recaudación del arbitrio en forma de patentes por venta de bebidas, se anuncia al público a fin de que durante el plazo de treinta días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan hacer efectivas las cuotas en el domicilio de D. Vicente Parral, calle del Cinco de Marzo, número 13, tienda de bebidas; advirtiéndose que pasado dicho plazo se cobrarán con apremio.

Zaragoza, 18 de agosto de 1913.—El Alcalde, Octavio García Burriel.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ZARAGOZA

El día 1.º del mes de septiembre próximo, a las once, en la Casa Cuartel, calle de Jesús (Arrabal), con arreglo a lo prevenido en los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia, cuya relación y señas estará expuesta al público en la puerta de dicha Casa Cuartel.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que deseen licitarlas.

Zaragoza, 19 de agosto de 1913.—El primer Jefe, Santiago Mínguez Mínguez.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día 5 de septiembre de 1913, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, avena, paja corta para pienso, sal, carbón cok, leña, carbón vegetal, esparto y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del 5 por 100, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas
Harina de 1.ª clase, fuerte.....	39'50
Avena.....	26
Cebada.....	27'75
Paja para pienso.....	3'40
Sal.....	6
Leña.....	4
Carbón vegetal de encina.....	12
Idem de cok.....	5
Esparto.....	7'50
Petróleo.....	0'70

Zaragoza, 16 de agosto de 1913.—El Jefe del Detall, Enrique García.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en calle, núm., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital para la adquisición de y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 191 ...

(Firma del exponente).

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de primera clase, Jefe administrativo de la provincia y plaza de Zaragoza;

Hace saber: Que a las diez del día veintisiete del actual se celebrará un concurso en las oficinas de la Administración del Hospital Militar de esta plaza para la adquisición de los víveres y artículos necesarios en el mismo durante el mes de septiembre próximo venidero.

Los que deseen concurrir a dicho acto presentarán sus proposiciones documentadas con la cédula personal, el recibo de la contribución y el poder, en su caso, de diez a diez y media del citado día, acompañando muestras de los artículos que ofrezcan y así se requiera, y sujetándose para su reconocimiento, entrega y pago de los mismos a la relación y pliegos de condiciones que desde hoy se encuentran en las referidas oficinas a disposición de los que deseen enterarse.

Zaragoza, 14 de agosto de 1913.—P. S., el Subintendente de segunda, Enrique García.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., con cédula número, domiciliado en y con residencia en, provincia de, calle, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha para la adquisición de los víveres y artículos que se calcula han de consumirse en el Hospital Militar de esta plaza durante el mes de, se compromete a facilitar los que a continuación se expresan, a los precios que también se indican:

El kilogramo de, a (en letra) pesetas (en letra) céntimos.

El litro de, a (en íd.) pesetas (en íd.) céntimos.

El quintal métrico de, a (en íd.) pesetas ... (en íd.) céntimos.

El cuarto de gallina, a (en íd.) pesetas (en íd.) céntimos.

Cada huevo, a ... (en íd.) pesetas (en íd.) céntimos.

Zaragoza, de de 191

(Firma).

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Marzo último, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 4 del próximo mes de septiembre, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de la Almolda a la Venta de los Petrusos, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 77.782,96 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocu-

pa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 30 de agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.900 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 29 de julio de 1913.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de La Almolda a la Venta de los Petrusos, provincia de Zaragoza, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION SEXTA

Inogés.

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1914, estará de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría de dicha Corporación.

Inogés, 19 de agosto de 1913.—El Alcalde, Patricio Catalán.

Valpalmas.

El presupuesto municipal ordinario de este distrito para el próximo ejercicio de 1914 se halla expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Valpalmas, 14 de agosto de 1913.—El Alcalde, Olegario Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MONTOSA NAVERAS, José; de unos cincuenta y cuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona y fugado de la prisión de Gandía; comparecerá de rejas adentro en dicha prisión, en el término de diez días, para declarar como testigo, ante el Juzgado de dicho Gandía en causa por infidelidad en la custodia de presos.

PÉREZ, Tomás; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de la Democracia, número ciento seis, segundo, y cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de dicha ciudad, con el fin de oírle en la causa criminal que se instruye por estafa a la Sociedad Induraín, Esteban y Compañía.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

ESCOBEDO ZAERA; José; de veintiocho años, soltero, molinero, hijo de Pablo y de Miguela, natural de Montalbán, sin domicilio; y

GIRAL BELLO, José; de treinta años, soltero, del campo, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Loscos, sin domicilio; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de llevar a efecto la prisión acordada en causa que se le sigue en unión de otros sobre hurto.

QUÍLEZ, Antonio; natural y domiciliado últimamente según parece en Zaragoza; procesado por robo en una casilla de la vía férrea de dicha ciudad a Barcelona por Caspe el día doce de agosto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caspe para prestar indagatoria y ser reducido a prisión como autor, con José Alfonso Roselló, del robo expresado.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la provincia a Juan Sancho, vecino de Torrelapaja, por pastoreo abusivo en el monte número diez y siete del catálogo, de dicho pueblo, en 10 de diciembre de 1912, se sacan a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios los inmuebles en término municipal de Torrelapaja, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día tres de septiembre próximo, a las trece.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación de los bienes que se pretendan adquirir; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Bienes que se subastan.

Un campo, secano, en la partida Puente Coloma, de cabida de cinco cuartales de terreno; que linda al Este con camino, al Oeste y Norte con campo de Manuel Gil Barrera y al Sur con montes comunes: tasado en cien pesetas.

Dado en Ateca, a catorce de agosto de mil novecientos trece. — Lisardo Fuentes. — Luis Muñoz.

Zaragoza. — San Pablo.

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza en causa sobre incendio ocurrido el diez y siete de julio último en terrenos de la Cartuja, se cita y llama a D. Andrés Viamonte, cuyo segundo apellido y actual domicilio se desconocen, para que comparezca en dicho Juzgado, secretaría del fedatario, con el fin de recibirle declaración como perjudicado con la quema de dos olivos de su pertenencia e instruirle del artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de cinco días le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Zaragoza, diez y seis de agosto de mil novecientos trece. — El Secretario, Eusebio Huélamo.

PARTE NO OFICIAL

Farmacia.

Se desea traspasar la única establecida en el pueblo de Remolinos. Para informes, D. Alvaro Cortés, en el mismo pueblo.

IMPRENTA DEL HOSPICIO